



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9649

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 5 de septiembre de 2026 se publicó en el BOIB núm. 111 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 22 de septiembre de 2026 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. Según el acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se habían presentado seis solicitudes y que todos los aspirantes habían aportado la documentación requerida en tiempo y forma.

3. Una vez examinada la documentación y valorados los méritos de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo convocado, la Comisión comprobó lo siguiente:

a) La señora Ana García Durán presenta la licenciatura en Ciencias Empresariales y la licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Tiene el título de conocimientos de catalán del nivel C1 y el título de conocimientos de inglés del nivel B2 y un certificado de nivel básico de prevención de riesgos laborales.

Como experiencia profesional más relevante, la Sra. García aporta un certificado de la entidad RCO 21 SL en el que se indica que ha ocupado el cargo de directora de administración y planificación financiera.

b) El señor Jaime Manera Pedraza presenta un certificado académico emitido en fecha 16 de julio de 2026 por el que consta que ha obtenido el título de grado en Administración de Empresas en julio de 2026.

El señor Manera presenta el título de conocimientos de catalán del nivel C1 y el título de conocimientos de inglés del nivel C1.

Todavía en relación con la formación, aporta, entre otros títulos, la acreditación de haber superado cursos de dirección y gestión de centros sanitarios públicos y de dirección financiera.

Como experiencia profesional, destaca que desde noviembre de 2024 hasta la actualidad ocupa el puesto de trabajo de administrativo de gestión de proyectos y project manager en el IDISBA. Además, ha desarrollado otros cargos, como asistente de gestión y gestor de cobros en Mutua Balear y Quiron Salud-Palma Planas.

c) El señor Miguel Ángel Capó Juan presenta los títulos de diplomatura en Fisioterapia, diplomatura en Enfermería, grado en Fisioterapia y el título de doctor en Ciencias Biosanitarias.

El señor Capó presenta el título de conocimientos de alemán del nivel B2, el título de nivel intermedio de conocimientos de inglés, el título de conocimientos de catalán del nivel C2 y de lenguaje administrativo.

Como formación más destacable relacionada con el puesto convocado, presenta, entre otros títulos, un máster en organización gestión y administración sociosanitaria, especialización en sistemas en gestión de calidad, un título propio de la FUEIB en dirección y motivación de equipos de trabajo y otros títulos en materia sanitaria.

Como experiencia profesional más relevante, el señor Capó ha desarrollado diferentes cargos en la Dirección General de Dependencia de la CAIB desde el año 2018 hasta la actualidad como jefe del Servicio de Valoración de Atención Temprana y jefe de





sección, excepto entre octubre del año 2024 y octubre de 2025, cuando ejerció como director de la Residencia de la Bonanova.

d) La señora Emma Terés Benjumeda presenta la licenciatura en Administración y Dirección de empresas. La señora Terés presenta el título de conocimientos de catalán del nivel C1 y el nivel Proficiency de conocimientos de inglés (equivalente al nivel C2).

Como formación más relacionada con el puesto convocado, cabe señalar que la candidata presenta, entre otros títulos, un curso de especialización en gestión clínica, dos cursos de coordinación y tutoría de prácticas en administración y finanzas, un curso de técnica de gestión de concesiones, un curso de liderazgo y comunicación efectiva, un curso de procesos de gestión en el HUSE y otros en materias como contratación administrativa.

Como experiencia profesional más relevante, la señora Terés ha ejercido cargos directivos de forma continuada desde el año 1999 hasta la actualidad, es decir, desde hace 27 años, y ejerce actualmente como directora de Gestión y subdirectora de Gestión y Servicios Generales en el HUSE

e) La señora Isabel María Rojas Vargas presenta el título de diplomatura en Ciencias Empresariales. La señora Rojas presenta el resguardo de solicitud de expedición del título de conocimientos de catalán del nivel B1.

Como experiencia profesional más relevante cabe señalar la abundante experiencia de la señora Rojas en corredurías de seguros en entidades como Medicorasse, Almudaina ETH Insurance y General.

f) La señora María del Carmen Rubio Femenias presenta el título de grado en Derecho y el máster de acceso a la abogacía. En cuanto a conocimientos de idiomas, la señora Rubio presenta el título de conocimientos de catalán del nivel B2 y el título de conocimientos de inglés del nivel B2.

Como experiencia profesional más relevante cabe señalar que la señora Rubio ejerce como letrada en el despacho jurídico EJASO

4. De acuerdo con el punto 5 de las bases de la convocatoria, la Comisión de Evaluación acordó estimar que todos los aspirantes tienen la consideración de candidatos adecuados, idóneos y aptos para desempeñar el cargo convocado, de acuerdo con su perfil personal y profesional

5. Por último, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB nº. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Hospital Universitario Son Espases se encuentra la Dirección de Gestión y Servicios Generales, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, ésta debe resolverse por medio de resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Gestión y Servicios Generales del Servicio de Salud de las Islas Baleares a la señora Emma Terés Benjumeda, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de



un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 25 de septiembre de 2026)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma (BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

